

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN DE "SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN Y CARGA DEL MEDIO DE ACCESO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTIAGO", CUYO LLAMADO Y BASES FUERON APROBADAS POR RESOLUCIÓN N° 479, DE 2020, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES. ID N° 926-7-LR20.**

---

**VISTO:** Lo dispuesto en el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 34, de 2018 que nombra Subsecretario de Transportes a don José Luis Domínguez Covarrubias; en el Instructivo Presidencial N° 1, de 2003, que creó el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Resolución N° 479, de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, y lo establecido en la Resoluciones N° 7 y 16, de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución Exenta N° 479, de 17 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, se llamó a licitación pública y aprobaron las bases técnicas y administrativas y anexos de licitación para la contratación de **"SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN Y CARGA DEL MEDIO DE ACCESO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTIAGO"**.

**2.** Que el artículo 23° de las citadas Bases establece que *"La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora compuesta de, al menos, **3 (tres) funcionarios públicos**, ya sea de planta o a contrata, que presten actualmente servicios en la Subsecretaría o sus programas dependientes o, en su caso, de otros órganos de la Administración del Estado. En virtud del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Compras Públicas y debido a la alta complejidad técnica del proceso licitatorio, la Comisión Evaluadora podrá estar conformada por 1 profesional a honorarios con calidad de agente público, cuyo convenio contemple la tarea de integrar comisiones"*. Asimismo, establece que la integración de la Comisión Evaluadora estará disponible a través del Sistema de Información de

Compras y Contratación Pública del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la fecha de apertura de la licitación.

**3.** Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario proceder a la designación de la citada comisión mediante el presente acto administrativo.

### **RESUELVO:**

**1. DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 479, de 2020, de esta Subsecretaría, ID 926-7-LR20, a las siguientes personas:

- 1) Marco Yuraseck Poblete**, técnico a contrata, grado 9° E.U.S del Programa Transantiago de la Subsecretaría de Transportes.
- 2) Iván Ruiz Correa**, profesional a contrata, grado 8° E.U.S del Programa Transantiago de la Subsecretaría de Transportes.
- 3) Pamela Rojas Catalán**, profesional a contrata, grado 8° E.U.S del Programa Transantiago de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los integrantes señalados precedentemente, éste(a) será reemplazado por doña **Ximena Izquierdo Labrín**, profesional a contrata grado 10°, del Programa Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.

**2. PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la presente Resolución Exenta, bajo el ID 926-7-LR20.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Distribución:**

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES  
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES  
PAMELA RITA HORMAZÁBAL - ANALISTA DE ADMINISTRACION - ADMINISTRACION

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**E1004/2021**